

Resolución de Alcaldía

Expediente nº: 115/2023

Asunto: Creación de perfiles en redes sociales..

Fecha de Iniciación: 10 de julio de 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Providencia de fecha 10 de julio de 2023 se inició expediente administrativo para la creación de perfiles públicos del Ayuntamiento de Martín del Río en la redes sociales más utilizadas en internet, con el fin de impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos y vecinas.

Considerando el informe del Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías de 10 de julio de 2023.

Considerando el artículo 70.bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y 103 de la Constitución Española.

Atendiendo al art. 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Crear un perfil social del Ayuntamiento de Martín del Río en las redes sociales Facebook e Instagram, empleando el correo electrónico del Ayuntamiento y, en caso de ser necesario, un número de teléfono de titularidad municipal.

SEGUNDO.- Las contraseñas de acceso deberán renovarse periódicamente y de las mismas se dará cuenta a la Secretaría para su conocimiento y custodia.

TERCERO.- La gestión de las redes sociales del Ayuntamiento se realizará conforme se recoge en el Anexo nº 1, hasta que por el Pleno se regule reglamentariamente su utilización. Procédase asimismo a su publicación en la página web municipal dando publicidad de su existencia en los perfiles sociales, si es posible, conforme a las normas de cada red social.

En Martín del Río, a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Martín del Río

Plaza Mayor, 1, Martín del Río. 44750 (Teruel). Tfno. 978750309. Fax: 978750618



El Alcalde.
del Río Burriel

El Secretario D. Manuel
D Alberto Martín Rubio



ANEXO 1

GESTIÓN DE LOS PERFILES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DEL RÍO

POLÍTICA DE CONTENIDOS

El Ayuntamiento de Martín del Río realizará a través de sus redes sociales una actividad comunicativa ordenada y orientada a la difusión de las actividades realizadas por el Ayuntamiento, para dar a conocer los servicios que presta y las actividades que desarrolla.

Las redes sociales municipales no deberán utilizarse para suministrar cualquier tipo de información política, teniendo esta sus propios cauces. La dualidad entre la naturaleza política y ejecutiva de la acción gubernamental debe mantenerse en esferas comunicativas separadas. Por lo tanto, las publicaciones que se realicen en las redes sociales a través del perfil institucional del Ayuntamiento de Martín del Río, procurarán referirse a actuaciones que estén llevándose a cabo, para que sirvan a sus destinatarios legítimos, que son las ciudadanas y los ciudadanos, y no a quien las promueve.

Deberá tenerse en cuenta en todo momento:

- La protección de datos de carácter personal, evitando etiquetar a personas las personas en las publicaciones. Podrán utilizarse imágenes y fotografías siempre que se respete la Legislación de Protección de Datos de Carácter Personal y sea posible su utilización conforme al art. 8.2 de la Ley 1/1982 sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Podrán etiquetarse perfiles que tengan carácter institucional
- No podrá recopilarse información o contenidos directamente de los usuarios a través de las redes sociales para registrarlos en ficheros propios.
- El Ayuntamiento deberá informar a usuarios y usuarias, a través de la página web municipal, de la información a que se refiere el art. 11 y concordantes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

POLÍTICA DE COMENTARIOS

Ayuntamiento de Martín del Río

Plaza Mayor, 1, Martín del Río. 44750 (Teruel). Tfno. 978750309. Fax: 978750618



Deberán respetarse las opiniones de ciudadanas y ciudadanos, evitando cualquier tipo de enfrentamiento y buscando la mejor manera de responder al usuario/a educadamente, incluso ante opiniones vertidas contra la imagen del Ayuntamiento o de sus servicios municipales.

La política de eliminación de comentarios deberá tener en cuenta:

- Comentarios que utilicen lenguaje insultante, irreverente o despectivo.
- Comentarios injuriosos, despectivos o discriminatorios por motivos de raza, edad, estado civil, discapacidad física o mental, orientación sexual, ideología política o religión o cualquier otra circunstancia personal o social.



- Los comentarios de contenido sexual o que incluyan enlaces a contenido sexual.
- Cualquier tipo de comentario de índole comercial o propagandística.
- Comentarios que promuevan cualquier tipo de actividad ilegal.
- Conversaciones privadas y personales entre particulares, así como mensajes que supongan ataques personales y sus respuestas.

BLOQUEO DE USUARIOS

Podrá procederse al bloqueo de los usuarios que infrinjan reiteradamente las normas de uso de las redes sociales municipales, dando cuenta a la Alcaldía de los motivos de la decisión. El usuario bloqueado podrá plantear reclamación u oposición al bloqueo solicitándolo a través del Registro General del Ayuntamiento. En el caso de que el Ayuntamiento no resuelva la oposición al bloqueo en el plazo de tres meses siguientes a su presentación, podrá entender estimada su petición y se procederá a levantar dicho bloqueo. En todo caso se garantiza la audiencia previa del usuario bloqueado con carácter previo a la resolución que se dicte.

El bloqueo de usuarios no podrá ser permanente en el tiempo y tendrá un límite máximo de un año. Si el Ayuntamiento no procediera de oficio al levantamiento del bloqueo, el usuario podrá solicitarlo a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento, en cuyo caso se accederá a su solicitud sin más trámites.

QUEJAS, SUGERENCIAS O RECLAMACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Martín del Río

Plaza Mayor, 1, Martín del Río. 44750 (Teruel). Tfno. 978750309. Fax: 978750618



Cuando los usuarios/as realicen quejas, sugerencias o cualquier tipo de reclamaciones en relación con los Servicios Municipales, se procederá a informar que para su tramitación, toda queja, reclamación y/o solicitud, deberá realizarse, o bien a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento, ubicado en la Casa Consistorial, junto con los horarios de apertura y teléfonos de contacto, o bien, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, junto con un hipervínculo para facilitar el acceso al trámite que proceda. Además, se agradecerá la participación del usuario/a.

Ayuntamiento de Martín del Río

Plaza Mayor, 1, Martín del Río. 44750 (Teruel). Tfno. 978750309. Fax: 978750618

Ayuntamiento de Martín del Río

Plaza Mayor, 1, Martín del Río. 44750 (Teruel). Tfno. 978750309. Fax: 978750618

